

RECLAMACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL DE LICENCIADOS SANITARIOS.

DOCUMENTACIÓN

- a) Fotocopia nivel reconocido (“papel amarillo”)
- b) Fotocopia del D.N.I
- c) Fotocopia del nombramiento vigente.
- d) Copia del recurso de alzada interpuesto contra el listado definitivo.
- e) Copia del listado provisional y copia del listado definitivo.
- f) Certificado de servicios prestados.
- g) Para personal fijo: Fotocopia de la toma de posesión.
- h) Provisión de fondos 200 euros más IVA afiliados
350 euros más IVA no afiliados.
- i) Firmar hoja de encargo y autorización en la sede sindical.

LUGAR DE PRESENTACION

La documentación anterior se entregará en la Sede del sindicato AMYTS en el **plazo máximo de una semana a contar desde la fecha de recepción de la resolución** por parte del interesado.

No se garantiza la tramitación del procedimiento si la entrega de la documentación es posterior al plazo indicado.

En Madrid, julio de 2018.